SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 135 -2021-SUNARP-Z.R.NºVII/JEF

Huaraz, 07 OCT. 2021

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0124-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 15 de setiembre de 2021; la carta de renuncia del servidor Jonathan Giancarlo Egusquiza Diaz de fecha 05 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley Nº 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0124-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 15 de setiembre de 2021 se autorizó el proceso CAS convocatoria N° 019-2021 a fin de seleccionar a un(a) Enfermera(o) en Salud Ocupacional de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, designando a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso en mención, siendo los siguientes:

- Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, Jefe de la Unidad de Administración – Presidente.
- Abg. Jonathan Giancarlo Egusquiza Díaz, representante del Jefe Zonal – Miembro.
- Lic. Alicia Rumaldo Torres, en representación del Área Usuaria – Miembro.

Que, mediante carta de fecha 05 de octubre de 2021, el servidor Jonathan Giancarlo Egusquiza Diaz presentó su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; en virtud de lo anterior, esta Jefatura Zonal propone que el representante de Jefatura Zonal sea la servidora CAS, Abg. Tannia Lidia Avendaño Delgado – Especialista Legal de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 030-2020-SUNARP/SN;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Resolución Jefatural N° 0124-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Modificar el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0124-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"(...)
Artículo 2°: Designación de los miembros del Comité Evaluador

Designar a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso en mención:

- Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, Jefe de la Unidad de Administración – Presidente.
- Abg. Tannia Lidia Avendaño Delgado, representante del Jefe Zonal – Miembro.
- Lic. Alicia Rumaldo Torres, en representación del Área Usuaria – Miembro.

(...)"

Artículo 2.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad Registral, Especialista de Personal y al Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como a los miembros del Jurado, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal web de la Sunarp

Luis Federico Noya Rivero
Jefe Zonal
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz